

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 180

Jueves 11 de agosto de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganaderia

Concurso para adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la Campaña de Saneamiento contra la tuberculosis a desarrollar en los municipios de Tierra de Campos (Zamora, Valladolid, Palencia y León), comprendidos en el Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial» de 29 de septiembre).

La Orden Ministerial de 25 de febrero del corriente año en relación con la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, en el punto primero del apartado decimoséptimo sobre sacrificio de las reses positivas, establece que la Dirección General de Ganaderia podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses, entre todas aquellas industrias que deseen concursar.

En su consecuencia y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado («Boletín Oficial» de 23 de abril de 1965), se convoca concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo, de las reses vacunas positivas de la tuberculina en la Campaña especial de lucha contra la tuberculosis que se llevará a cabo en los Municipios de la zona de Tierra de Campos comprendidos en el Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial» de 29 de septiembre).

El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia hasta las doce horas del día 31 de agosto, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Ganaderia de León, a las doce horas del día 1 de septiembre, ante la Comisión constituida por el jefe del Servicio Provincial de Ganaderia de Valladolid, como presidente, y como vocales, los jefes de los Servicios Provinciales de Ganaderia de Zamora, Palencia y León y el director del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, el presidente de la C. O. S. A. de León y un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil designado por la Dirección General de Ganaderia.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganaderia, con el fin de que por este Superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación si lo considera procedente, antes del día 5 de septiembre.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de las Jefaturas Provinciales de Ganaderia de León, Valladolid, Zamora y Palencia y en la Dirección General de Ganaderia (Sección 1.ª), adjuntándose al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado.

Valladolid, 3 de agosto de 1966.—El jefe provincial de Ganaderia, T. Valentin Lajo. 2.470

#### Jefatura Provincial de Carreteras

Autorizada por la Superioridad la contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Viviendas para camineros y Parque de Zona en Tordesillas», con un

presupuesto de diez millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete pesetas con veintún céntimos (10.862.927,21 pesetas); por el presente anuncio se hace público, manifestando que la subasta tendrá lugar el día 23 de agosto de 1966, a las once horas, en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1966, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales y en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calla Salvador, número 6.

Los pliegos y el proyecto de bases de la subasta y de cláusulas administrativas particulares se pueden consultar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, en días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de agosto de 1966.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández. 2.490—1.870

Pago diferido  
Plas. 280  
Servicio Nacional del Trigo

#### Concursillo del Servicio de Transportes

Se hace público que en estas oficinas y en los Centros de Selección de Valladolid, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel, Villalón, Alaejos, Esguevillas, Mayorga, Nava del Rey, Tordesillas, Torrelabán, Olmedo y Villardefrades, se halla expuesto pliego de condiciones con que esta Jefatura promueve concurso de ofertas para el servicio de los transportes que necesite realizar desde el 20 del presente mes de agosto al 1 de julio de 1967.

Valladolid, 4 de agosto de 1966.—El secretario administrador (ilegible). 2.488

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villagarcía de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto de 11 de julio de 1966.

Primero. Que con fecha 4 de julio de 1966, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Villagarcía de Campos (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Villagarcía de Campos (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la

cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 2 de agosto de 1966.-El ingeniero Jefe de la Delegación, Pedro Gutiérrez.

Pago diferido

2.456—1.871

Ptas. 710-

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Nueva tubería de impulsión de 500 m/m en la Estación Depuradora de las Eras», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón doscientas veinticuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Nueva tubería de impulsión de 500 m/m en la Estación Depuradora de las Eras»).

Don F. de T. y T., vecino de . . . . ., con domicilio en la calle de . . . . ., núm. . . . ., se compromete a ejecutar las obras de . . . . ., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas, que declara conocer debidamente, en la cantidad de . . . . . pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y ocho mil novecientos setenta pesetas con sesenta y seis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 29 de julio de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.447—1.872

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Terminadas las cuentas y liquidación del presupuesto extraordinario para instalación del servicio telefónico y reparación del Cementerio municipal, éstas se exponen al público, por el plazo reglamentario, para que puedan examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santa Eufemia del Arroyo, 1 de agosto de 1966.—El alcalde, S. Santos.

2.452—1.873

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Habiéndose hallado en este término una yegua roja, con aparejo o montura, de una altura aproximada de la cuerda, puede pasar por esta Alcaldía a recogerla quien acredite ser su propietario.

Santa Eufemia del Arroyo, 1 de agosto de 1966.—El alcalde, S. Santos.

2.453—1.874

## SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Durante quince días, queda expuesto al público, en la Secretaría, el padrón para la prestación personal y de transporte del año actual, al objeto de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de agosto de 1966.—El alcalde, Dionisio González.

2.450—1.875

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de separación conyugal con el número 82 de 1966, a instancia de doña María Luisa Luaces Saavedra, representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Juan Alonso Sandonis, representado por el procurador don José María Ballesteros, sobre separación provisional y adopción de medidas provisionales; en los que a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

«Un automóvil, marca «Dogge», matrícula VA-29.095, pintado de color claro, nuevo; valorado en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Conrado de Diego Olmedo, domiciliado en esta capital, calle Sueca, número 2 (4 de Marzo).

Dado en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.510—1.876

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 216-66, se ha dictado sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Joaquín Novalés Segura, domiciliado en Zaragoza, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Pedro Alejandro, y de la otra, como demandado, don José Fort Iborra, domiciliado en esta ciudad, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Fort Iborra, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas con diez céntimos de principal y trescientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.438—1.877

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 142-66, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid,

representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Víctor Rincón Hernández y su esposa doña Jerónima Hernández, vecinos de Vitoria, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Víctor Rincón Hernández y doña Jerónima Hernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de once mil cuarenta pesetas de principal, y cincuenta y cinco de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.449—1.878

## ANUNCIOS OFICIALES

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial-Rústica, correspondiente al pueblo de Villaverde de Medina y años de 1958 al 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el ar-

título 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudor, Pascual Alegre Domínguez.—Débito, 27,07 pesetas.

Tierra a Los Lastros, en término de Viliaverde de Medina; linda Norte, 87, Antonina Giraldo Gutiérrez; Este, 76, Manuela Cantalapiedra Núñez; Sur, camino de Castrejón, y Oeste, 75, Isidoro Hernández Rico. Hace una hectárea, 92 áreas y 50 centiáreas. Polígono 17, parcela 75.

Deudor, Conrado García Galán.—Débito, 65,84 pesetas.

Tierra a Pozuelo, en citado término; linda Norte, 8, Julio Hernández Alonso; Este, 9, Macario Díez Lorenzo; Sur, 11, Hermán Alonso Gutiérrez, y Oeste, camino ancho de Romaguitardo. Hace una hectárea, 71 áreas y 25 centiáreas. Polígono 15, parcela 10.

Deudora, Milagros Carbonero Pino.—Débito, 55,99 pesetas.

Tierra a Los Lastros, en citado término; linda Norte y Este, 11, Asterio Pascual García; Sur, 77, Isaac Marcos Hernández, y Oeste, 9, Pedro Martín. Hace 87 áreas y 50 centiáreas. Polígono 16, parcela 10.

Deudor, Félix García Melgar.—Débito, 70,55 pesetas.

Tierra a Valdescarihuelo, en citado término; linda Norte, Eulalio Pino; Este, 7, Abraham Rodríguez Castreño; Sur, 6, Pedro López García, y Oeste, 4, Julio Pino Galván. Hace 75 áreas. Polígono 22, parcela 5.

Deudora, Socorro González Matos.—Débito, 80,16 pesetas.

Era a Iglesia, en citado término; linda Norte y Este, el pueblo; Sur, 84, Felipe Barrocal de la Fuente, y Oeste, 75, Daniel Descalzo Matos. Hace 28 áreas y 50 centiáreas. Polígono 15, parcela 90.

Deudor, Hospital de Simón Ruiz.—Débito, 87,24 pesetas.

Tierra a La Guadaña, en citado término; linda Norte, 61, Santiago y Alfonso López Alonso; Este y Sur, 65, Gregorio López Fernández, y Oeste, Abilio Vaquero García. Hace 42 áreas y 50 centiáreas. Polígono 8, parcela 60.

Deudor, Jesús Sáez Escobar.—Débito, 94,46 pesetas.

Tierra a Cabaña, en citado término; linda Norte, 42, Rosario Rodríguez; Sur, 40, Elisa Santiago; Este, 45, Candelas Fernández, y Oeste, 59, Teodoro Porres. Hace 70 áreas y 75 centiáreas. Polígono 40, parcela 41.

Deudor, Hermógenes Pollino.—Débito, 96,99 pesetas.

Tierra a Merina, en citado término; linda Norte, 10, Hermógenes Pollino; Este, 26, herederos de Justo Campo Pino; Sur, 28, Policarpo Cantalapiedra, y Oeste, 51, Angel Pocero Vara. Hace 2 hectáreas, 11 áreas y 96 centiáreas. Polígono 55, parcela 27.

Deudores, Luisa y Francisco Rodríguez Paradinas.—Débito, 236,72 pesetas.

Tierra a Amapolas, en citado término; linda Norte, 131, Celsa Petra Palazuelo de Castro; Este, 132, Manuel Ripollés Calvo; Sur, 129, Hipólito Hernández Alaguero, y Oeste, 128, Antonio Sanz Pérez. Hace 70 áreas. Polígono 21, parcela 130.

Deudora, María Santos López.—Débito, 87,30 pesetas.

Tierra a Panadera, en citado término; linda Norte, 55, Paulina, Apolonia y Desideria Alaguero; Este, 55, Concepción Fernández Molón; Sur, cañada Salinas, y Oeste, 120, Apolonia Alaguero Matos. Hace 2 hectáreas y 85 centiáreas. Polígono 5, parcela 54.

Deudor, Emiliano García Cacho.—Débito, 57,56 pesetas.

Viña a Cantoral, en citado término; linda Norte, 40, Adela Salvador y Prudencio Campo; Sur, 45, Macario Pérez; Este, 58, desconocido, y Oeste, camino de Taguerinaldo. Hace una hectárea, 18 áreas y 20 centiáreas. Polígono 55, parcela 44.

Deudor, Eduardo López Ceballos.—Débito, 117,16 pesetas.

Tierra a Carrión, en citado término; linda Norte, Cárcava de los Piojos; Este y Sur, 6 y 5, María Macho Bayón, y Oeste, 5, Patricio Pocero González. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas. Polígono 46, parcela 4.

Deudor, Leopoldo Mangas García.—Débito, 51,32 pesetas.

Tierra a Taguerinaldo, en citado término; linda Norte, 87, Manuel Ripollés; Este, 95, Mariano García; Sur, 85, herederos de Andrés Flores, y Oeste, término de la Nava. Hace 99 áreas y 5 centiáreas. Polígono 34, parcela 86.

Deudora, Beatriz Marín Ordóñez.—Débito, 60 pesetas.

Tierra a Prado Quemado, en citado término; linda Norte, ferrocarril, y Este, Sur y Oeste, 14, Ildfonso Campo García. Hace 2 hectáreas, 19 áreas y 25 centiáreas. Polígono 19, parcela 15.

*Años de 1957 al 1965*

Deudor, Miguel Santos Pino.—Débito, 28,87 pesetas.

Tierra a Viña-Candongra, en término de Villaverde de Medina; linda Norte, 74, no figura nombre; Sur, 71, Miguel Santos; Este, 72, Manuel Pérez, y Oeste, camino

Angosto. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas. Polígono 25, parcela 71.

Deudora, María Santos Pino.—Débito, 48,80 pesetas.

Tierra a La Coneja, en citado término; linda Norte, 6, Pedro Lucas; Sur, sendero del Royo; Este, 8, Tomás Moyano, y Oeste, 5, no figura nombre. Hace 77 áreas y 20 centiáreas. Polígono 33, parcela 4.

Deudor, Jerónimo García.—Débito, 49,44 pesetas.

Tierra a Garbancera, en citado término; linda Norte, 62, Wenceslao González; Sur, 75, José María Zorita; Este, 75, N. de la Fuente, y Oeste, 59, Wenceslao González. Hace 2 hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas. Polígono 38, parcela 61.

Deudor, Juan Gutiérrez.—Débito, 33,27 pesetas.

Tierra a Santa Rita, en citado término; linda Norte, término de la Nava; Sur y Este, 52, Julián Sardonís, y Oeste, 51, Juan Cuadrado. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 20, parcela 53.

Deudor, Mariano Rodríguez.—Débito, 79,44 pesetas.

Tierra a Cantoral, en citado término; linda Norte, 15, Juan Domínguez; Sur, 21, Carlos Iñigo; Este, 17, Consuelo Bermejo, y Oeste, 25, Florentino Pocero. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas. Polígono 35, parcela 16.

Deudor, Filomeno Pocero González.—Débito, 153,20 pesetas.

Tierra a El Sol, en citado término; linda Norte y Este, 85 y 86, María Eugenia Alonso; Sur, 46, Francisca González, y Oeste, camino de Rueda. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas. Polígono 67-68, parcela 54.

Deudora, María Conde Bermejo.—Débito, 344,76 pesetas.

Tierra a El Sol, en citado término; linda Norte, 50, Angel Pocero; Sur, Cárcava La Coneja; Este, 52, la misma, y Oeste, 47, Lorezo Alonso. Hace 5 hectáreas, 51 áreas y 85 centiáreas. Polígono 67-68, parcela 53.

Deudora, María Sánchez Garrido.—Débito, 21,77 pesetas.

Tierra a Roma Guitardo, en citado término; linda Norte, 7, Gaspar Barrocal; Sur, 9, Agapito García; Este, 77, Teodoro Porres, y Oeste, camino de Roma al Campillo. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas. Polígono 9, parcela 8.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaverde de Medina, 24 de febrero de 1966.—Manuel Terré Pedra.

697

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL